

NORMAS DEL CENTRO

Según el decreto 195/2022, de 11 de noviembre, del Consell, de igualdad y convivencia en el sistema educativo valenciano, la resolución del 17 de abril de 2024, sobre determinados aspectos para la regulación del uso de dispositivos móviles en centros educativos, el Reglamento de Régimen Interno y el Plan de Convivencia del centro, estas son las normas de convivencia y de centro que se tienen que respetar.

1. ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD

- La asistencia y puntualidad son obligatorias para el alumnado y el personal del centro educativo.
- El centro se abre a las 8:05, las clases comienzan a las 8:15 y a las 8:25 se cierran las puertas.
- Los retrasos continuados serán sancionados debidamente.
- Si el alumnado menor de edad tiene que salir del centro durante el período lectivo, la familia o responsables legales tienen la obligación de venir y anotar en el libro de registro los motivos de abandono del centro.

2. LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LOS ELEMENTOS EN EL AULA

- Tiene que mantenerse limpio el recinto escolar, así como respetar todos los elementos del centro y de las aulas: ordenadores y equipos informáticos, ventiladores y mobiliario general del aula.
- Los desperfectos, daños y desapariciones producidas de forma intencionada por el alumnado será motivo de sanción y la familia será la encargada de sufragar los gastos.

3. RESPETO A TODA LA COMUNIDAD EDUCATIVA

- El alumnado y el profesorado tienen que ser respetuosos con toda la comunidad educativa como norma fundamental de convivencia.
- Se debe rechazar la violencia en todas sus formas.
- Se considerará grave la intolerancia en relación con la expresión de identidad de cualquier forma: religiosa, de género u orientación sexual.

4. SALUD Y HIGIENE

- Está prohibida la introducción, venta y consumo de drogas, alcohol y cualquier sustancia perjudicial para la salud.
- Los vápers, con o sin nicotina, se consideran sustancias perjudiciales para la salud y están totalmente prohibidos al centro.
- Todo el alumnado tiene que venir arreglado al centro con ropa limpia y adecuada. No se permiten gorras u otros elementos similares dentro de las aulas.

5. USO DEL BAÑO

- Se tiene que priorizar su uso durante los patios en los baños exteriores en frente de la biblioteca.
- En los intercambios de aula o durante las clases no se puede ir al baño, excepto en situaciones de emergencia o por causas médicas previamente justificadas por el alumnado.
- Si el alumnado tiene una urgencia, deberá solicitar la llave en conserjería y apuntar su nombre, su grupo y el profesor o profesora que le ha permitido salir. Si no hay conserje, el profesorado de guardia se la dará.

Adreça: Carrer Llaüt, 10, 03503, Benidorm – Correu electrònic: 03010843@secretaria.edu.gva.es - Telèfon: 966 816 075 – Pàgina web: <https://portal.edu.gva.es/iesalmadrava/>

6. RECURSOS EDUCATIVOS

- El alumnado está obligado a traer todos los recursos educativos (libros, libretas, material de papelería, etc.) que se tiene que utilizar en el aula todos los días. Será motivo de sanción la falta de materiales de forma sistemática.

7. BICICLETAS, MONOPATINES Y PATINES ELÉCTRICOS

- Las bicicletas y patines eléctricos se tienen que dejar en la entrada del centro. Está prohibida su entrada en los edificios.
- El centro no se hace responsable, en ningún caso, de la pérdida, sustracción o deterioro de estos.

8. HUELGAS

- El alumnado de 1ESO y 2ESO no tiene derecho a hacer huelga.
- A partir de 3ESO, en BAT y CCFF, el alumnado tiene que informar a su tutor o tutora de su derecho a huelga con 5 días de antelación. En caso contrario, la falta será injustificada.
- Si no se hace huelga, la asistencia al centro es obligatoria.

9. COMUNICACIONES FAMILIAS - CENTRO

- La Web Familia es el medio oficial de comunicación entre el centro y las familias.
- Es obligación de todas las familias de tener activada la aplicación.
- Si hay comunicaciones y circulares en papel es el alumnado el encargado de entregarlo a las familias para que lo devuelvan firmado.
- Las ausencias se deben justificar siempre porque no asistir a clase de forma injustificada será motivo de sanción.

10. CANTINA Y PATIOS

- Solamente se puede acceder a la cantina a las 8:05 y en cualquiera de los dos patios. Durante la jornada lectiva, el alumnado tiene prohibido ir o permanecer.
- No se puede permanecer dentro de las aulas o los edificios durante los patios.
- Tampoco está permitido el acceso a la zona posterior del edificio de la ESO y BAT, el aparcamiento, las escaleras de emergencia, las terrazas de la vivienda del conserje, el aula de la Natura ni sentarse detrás de las puertas de emergencia.

11. DISPOSITIVOS MÓVILES

- El uso de cualquier dispositivo móvil (teléfonos móviles, auriculares, altavoces...) está prohibido en el centro cuando no es un uso didáctico. En caso contrario, se procederá a la retirada y custodia temporal y se devolverá a las familias, no al alumnado, al finalizar la siguiente jornada lectiva.
- Mantener operativos estos dispositivos se entenderá como uso.
- El centro no se hace responsable, en ningún caso, de la pérdida, sustracción o deterioro de estos.

Yo, _____, con DNI _____, como padre / madre /
 responsable legal y alumno / alumna _____ del IES L'Almadrava hemos leído y
 firmamos este documento como prueba que hemos sido informados de la importancia de cumplir las normas para garantizar un
 clima de convivencia, respeto y bienestar que favorezca los procesos de enseñanza-aprendizaje y de las consecuencias de su
 incumplimiento.

Firma de la familia:

Firma del alumnado: